



RESOLUCION No. 553-P/CND-IPD-91

Lima, 05 de Julio de 1981.....

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Nacional del Deporte ha evaluado el Informe N° 013-90-ED de fecha 15 de enero de 1990, mediante el cual la Oficina de Registro Deportivo detalla las irregularidades en que se ha incurrido en el proceso electoral de los tres representantes de base ante el CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN CHAVIN;

Que en dicho proceso electoral participaron como electores los tres representantes de base ante la Federación Departamental de Fútbol de ANCASH, habiendo también intervenido como electores, tres miembros de las Juntas Directivas de cada una de las Ligas Deportivas Provinciales de Atletismo de Huaraz y de Vóleibol del Santa; así como tres integrantes de las Juntas Directivas de las Ligas Deportivas Distritales de Basketball de Caraz y de Ciclismo de Huaraz;

Que la participación de dirigentes de Ligas Deportivas como electores en el indicado proceso electoral, es violatoria de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 0765-AD-89 de 04 de octubre de 1989, que normó el proceso electoral de la dirigencia deportiva : representantes de base ante los Consejo Regionales del Deporte y representantes de base ante el Consejo Nacional del Deporte; pues en caso de participación electoral de Ligas Deportivas, éstas debían elegir sólo a través de los Presidentes electos de sus respectivas Juntas Directivas, mas no a través de tres integrantes de las mismas;

Que de la lectura del acta correspondiente aparece que no se ha realizado un proceso electoral, sino sólo la aprobación de una moción para la designación de los tres representantes de base ante el mencionado Consejo Regional del Deporte, en la que aparece incluso el apoyo para que la Presidencia del indicado Consejo sea ocupada por el señor Segundo Díaz Asto, distorsionándose el principio democrático para la elección de las autoridades deportivas y el mandato expreso de la Ley General del Deporte en el sentido que la Presidencia de los Consejos Regionales se efectúa por elección interna de sus integrantes;

Que, además, en el Consejo Regional del Deporte de la Región CHAVIN actúan los señores : JORGE HARO CORDOVA y LUIS SALGADO ARTEAGA, como representantes del Consejo Nacional del Deporte, quienes no cuentan con la designación respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6°, 8°, 11° y 13° del DEc.Leg.N° 328 Ley General del Deporte y el Art. 6° de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 07-86-ED de 13.3.86; y,

//..





RESOLUCION No. 553-P/CND-IPD-91

Lima, 05 de Julio de 1991

Estando a lo acordado en sesión del Consejo Nacional del Deporte de fecha 17 de junio 1991;

SE RESUELVE :

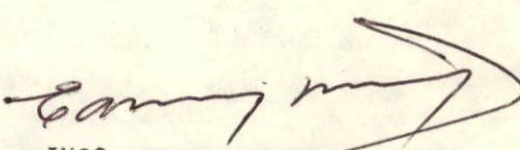
ART. 1º.- DEJAR SIN EFECTO y DECLARAR LA NULIDAD E INSUBSISTENCIA del proceso electoral para elegir a los tres representantes de base ante el CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA REGION CHAVIN (Consejo Departamental del Deporte de Ancash) : Sres.: SEGUNDO DIAZ ASTO, TEODORICO PAUCAR ROMERO y ALEJANDRO TORREJON CASANA.

ART. 2º.- DESCONOCER la designación de los señores JORGE HARO CORDOVA y LUIS SALGADO ARTEAGA como representantes del CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE ante el CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA REGION CHAVIN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,-

LPP/CND
RD.MCL
1p




INGº EDWIN VASQUEZ CAM
Presidente (e) DEL CND.

Antecedentes Res. N. 553 - P/KND-IPD-91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <u>5-7-P</u> D.D. ANCASH Segundo Diaz Asto, Teodorico Jorge Haro, Luis Salgado, Al- Torrejón	NUMERO <u>00760</u> REF:
Fecha de INGRESO: <u>15-2-91</u>		ASUNTO: <u>SRD-IPD-91 de 11.2.91</u>	
Hora: <u>12-40 PM</u>		Elevan Informa de su elección y reposición por orden judicial, por lo que solicitan apoyo para su gestión.	
Numero de Folios: <u>una (1)</u>			
Registrado por: <u>R.C.C.</u>			
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <u>00760</u> No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones: _____	
		5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <u>00760</u> No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones: _____	
		4	

Antecedentes P/N 553-P/KND=PD PI

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 57PI D.D. ANCASH Segundo Diaz Asto, Teodorico, Patacar, Jorge Haro, Luis Salgado, Alejandro Torrejon	NUMERO 00700
Fecha de INGRESO: 15-2-91	ASUNTO: 08-GRD-IPD-91 de 11.2.91		
Hora: 12:40	Elevan Informa de su eleccion y reposicion por orden judicial, por lo que solicitan apoyo para su gestion.		
Numero de Folios: 11			
Registrado por: E.C.C.			
Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	5

	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	4

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	3

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	2

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Fecha	Hora	Observaciones:	1

CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
REGION "CHAVIN"
HUARAZ

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

Huaraz, 11 de Febrero de 1991

115 FEB. 1991

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES

00760
15 FEB. 1991

RECIBIDO

RECIBIDO

OFICIO No 08 GRD-IPD-91.

Señor:

Luis Huarcaya Alzamora

Vice-Presidente del Consejo Nacional del Instituto Peruano del Deporte.

Lima.-

Asunto: Elevo Informe.

Nos es grato dirigirnos a Ud., para saludar lo muy atentamente en nombre del Consejo Regional del Deporte de la - Región Chavín y a su vez informarle lo sucedido en esta dependencia.

- 1.- Que de acuerdo al Decreto Legislativo #328 en su art. 15, que se crean los Consejos Regionales mediante el voto popular de las bases del deporte, se procedió a elegir a los seis miembros tres titulares y tres suplentes; para que integren el Directorio del Consejo Regional del Deporte, llevándose a cabo en el mes de Noviembre incorporándose los dos miembros designados por el I.P.D. Nacional para los años 1990-1991.
- 2.- El Día 08 de Agosto de 1990 fuimos despojados del cargo por el = Presidente de la Región Chavín, Sr. Jaime Minaya Castromonte sin respetar la ley General del Deporte, lo cual lo hicieron a través de efectivos del Ejército Peruano acantonados en Huaraz, sacándonos de nuestro Propio Domicilio en horas no laborables sin respetar la propiedad privada aprovechando la falta de garantías, encontrándose nuestra zona en emergencia por la subversión
- 3.- Frente a este hecho de abuso tiránico de parte del Presidente de la Región: presentamos un recurso de amparo autoprecautelatorio ante el Poder Judicial de acuerdo a la Ley 23506 que norman las acciones de habeas corpus y amparo.
- 4.- Con fecha 16 de Enero de 1991 fuimos repuestos por orden Judicial y que actualmente venimos laborando en nuestros cargos contando con el respaldo de las Autoridades Deportivas; Políticas y el clamor popular del Pueblo.
- 5.- De igual manera hacemos de su conocimiento que el día viernes 08 de los corrientes las Autoridades Políticas y no Políticas y las bases populares del deporte, han elevado un memorial respaldando nuestra labor y solicitando al Presidente del Consejo Nacional - del Deporte se respeten las elecciones hechas por las bases.

Por todo lo expuesto solicitamos a Ud., se nos siga apoyando en nuestra gestión a fin de lograr el Desarrollo Integral del Deporte en la Región Chavín.

Atentamente.

CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
REGION "CHAVIN"

J. ANTONIO DIAZ ASTO
PRESIDENTE REGIONAL

Arq LUIS HUARCAYA
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Peruano del Deporte
Jorge Haro Cordova

VICE PRESIDENTE.

Teodorico Paucar R.

MIEMBRO.

Luis Salgado Arteaga.

MIEMBRO.

P. Alejandro Torrejon C.

Pase a la
Oficina de Asesoría
Jurídica
para Opinión



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Nacional del Deporte ha evaluado el Informe N°013-90-RD de fecha 15 de enero de 1990, mediante el cual la Oficina de Registro - Deportivo detalla las irregularidades en las que se ha incurrido en el proceso electoral de los tres representantes de base ante el Consejo Regional del Deporte de la Región Chavin;

Que en dicho proceso electoral participaron como electores los tres representantes de base ante la Federación Departamental de Fútbol de Ancash; habiendo también intervenido, como electores, tres miembros de las Juntas Directivas de cada una de las Ligas Deportivas Provinciales de - Atletismo de Huaraz y de Vóleybol del Santa; así como tres integrantes de las Juntas Directivas de las Ligas Deportivas Distritales de Béisbol de Caraz y de Ciclismo de Huaraz;

Que la participación de dirigentes de Ligas Deportivas como electores - en el indicado proceso electoral, es violatoria de las disposiciones - contenidas en la Resolución N°0765-AD-89 de 04 de octubre de 1989, que normó el proceso electoral de la dirigencia deportiva, representantes - de base ante los Consejos Regionales del Deporte y representantes de base ante el Consejo Nacional del Deporte; pues en caso de participación electoral de Ligas Deportivas, éstas debían elegir sólo a través de los Presidentes electos de su respectivas Juntas Directivas, mas no a través de tres integrantes de las mismas;

Que de la lectura del acta correspondiente aparece que no se ha realizado un proceso electoral, sino sólo la aprobación de una moción para la designación de los tres representantes de base ante el mencionado Consejo Regional del Deporte, en la que aparece incluso el apoyo para que la Presidencia del indicado Consejo sea ocupada por el señor Segundo Díaz Asto, distorsionándose el principio democrático para la elección de las autoridades deportivas y el mandato expreso de la Ley General del Deporte en el sentido que la Presidencia de los Consejos Regionales se efectúa por elección interna de sus integrantes;

Que además, en el Consejo Regional del Deporte de la Región Chavin actúan dos representantes del Consejo Nacional del Deporte, cuya designación se ha efectuado sin mediar el acuerdo respectivo, contrariamente a las disposiciones contenidas en la Ley General del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, 8°, 11°, 13° del Decreto Legislativo N°328, Ley General del Deporte y Artículo 6° de su Reglamento aprobado por D.S.07-86-ED de 13.03.86, y;



RESOLUCION No.

Lima,de..... de 198.....

- 2 -

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ART.1° .- DEJAR sin efecto y declarar la nulidad e insubsistencia del proceso electoral para elegir a los tres representantes de base ante el Consejo Regional del Deporte de la Región Chavin (Consejo Departamental del Deporte de Ancash), señores : SEGUNDO DIAZ AS-
TO, TEODORICO PAUCAR ROMERO y ALEJANDRO TORREJON CASANA.

ART.2° .- DEJAR sin efecto y declarar nula e insubsistente la designación de los señores : JORGE HARO CORDOVA y LUIS SALGADO AR-
TEAGA, como representantes del Consejo Nacional del Depor e ante el -
Consejo Regional del Deporte de la Región Chavín, por las razones ex-
puestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

LPP/P-CND
RD/MCL
lp.



X



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 078 -DINADAF/91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
ASUNTO : INFORMA SOBRE ACTIVIDADES DEL DEPORTE FUNDAMENTAL
EN HUARAZ.
REFERENCIA : Oficio N°206-DR-IPD-91.
FECHA : Martes 30 de Abril de 1991.

Señor :

Mediante el oficio de la referencia el señor Antonio Díaz Asto remite a su Despacho un informe sobre actividades correspondientes al área de Deporte Fundamental, realizadas en la ciudad de Huaraz.

Sobre el particular cumpla con informar a su Despacho, que el Consejo Nacional del Deporte, a propuesta del Gobierno Regional de la - Región Chavín, ha designado al Consejo Regional Transitorio del Deporte de dicha Región, el mismo que está presidido por el Sr. Sidney Alzamora; en - consecuencia, esta Dirección Nacional sugiere a su Despacho se adopte la - decisión correspondiente acerca de la autoridad deportiva de la indicada - región, considerando que hasta el momento existen dos presidentes del Consejo, el Sr. Sidney Alzamora A. designado por el Consejo Nacional del De - porte, y el Sr. Antonio Díaz Asto, quien suscribe como Presidente Regional, desconociendo el origen que su nombramiento, pues el Consejo Nacional del Deporte no nombró a sus dos representantes en la Región Chavín.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

RCN/DINADAF
MCL/rrv



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicolí
RODOLFO GREMER NICOLÍ
Director Nacional de Deporte de
Afiliados



Huaraz, 15 de Abril de 1,991.

OFICIO Nº 0204 DR-IPD-91.

Señor : Dr.

Luis Pigati Prado.

Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

LIMA.-



Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el propósito de saludarlo atentamente y manifestarle, que este Consejo Regional del Deporte de la Región Chavín, durante los Meses de Enero, Febrero Marzo y Abril del año en curso, ha llevado a cabo el Programa de Vacaciones Deportivas "Verano" 91 denominado "La Democracia Llegó al Deporte", donde han participado niños y jóvenes en una cantidad de 2,000, que pertenecen a los diferentes lugares de la Provincia de Huaraz, debo comunicarle que en el acto de Inaguración y Clausura estuvieron presentes autoridades representativas de la Provincia tales como el Prefecto, Alcalde, Comandante de la Policía General - Sub Prefecto, también autoridades Deportivas y público en general, habiendo sido un éxito rotundo porque tuvo la acogida necesaria y el apoyo general del periodismo tanto hablado como escrito, ya que esta Oficina Regional ha dado prioridad en la practica del Deporte a los fines que son el futuro del país y la Región Chavín.

Para el Mes de Mayo está programado el XIII Campeonato Inter Caserios, con la participación de 51 comunidades campesinas que circundan la Provincia de Huaraz y que actualmente venimos llevando a cabo las reuniones previas para la iniciación de dicho Campeonato que oportunamente le estaremos haciendo conocer e informando a su Superior Despacho, manifestándole que dicho evento deportivo se realiza en forma descentralizada en los diferentes escenarios deportivos de la Provincia teniendo una acogida enorme, ya que nuestros modestos campesinos tienen un momento de sano esparcimiento y concurren junto con sus familiares a departir del deporte preferido por ellos.

Asimismo se adjunta una fotografía de la Clausura - llevado a cabo en el Estadio "Rosas Pampa" de la ciudad de Huaraz, - referente al Programa de Vacaciones Deportivas "Verano 91".

Valga la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.,

CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
REGION "CHAVIN"

S. ANTONIO DIAZ ASTO
PRESIDENTE REGIONAL

DR/SDA.
IPD/91.
C.c.Archivo.-

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

CONSEJO REGIONAL - DEL-DEPORTE

" REGION

CHAVIN"

CEREMONIA DE CLAUSURA DE LAS

"VACACIONES DEPORTIVAS VERANO 91"

" LA DEMOCRACIA VOLVIO AL DEPORTE"

REALIZADO EL DIA 06 DE ABRIL DE 1,991 EN EL ESTADIO DE ROSAS
PAMPA DE LA CIUDAD DE HUARAZ.



CON UN MARCO IMPRESIONANTE CONTANDO CON LAS BANDERAS DEL MUNDO, QUE RODEA NUESTRO PRIMER ESCENARIO DEPORTIVO EL - ESTADIO DE ROSAS PAMPA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA "REGION CHAVIN", SEGUNDO ANTONIO DIAZ ASTO, Y LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, COMO EL TENIENTE ALCALDE ANDREZ TARAZONA BONILLA, EL SUB-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, EL PRESIDENTE DEL C. P.D.P. FILIAL-HUARAZ, SE DIRIGEN AL PALCO OFICIAL? LUEGO- DEL IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL EN EL ASTA MONUMENTAL PARA CULMINAR CON LA CLAUSURA DE LAS VACACIONES DEPORTIVAS VERANO 91.

